

Tacuarembó, 15 de agosto de 2025.

R. 27/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

VISTO; el expediente N° 2025-96-2-0000043, caratulado “*EDILES DPTALES. Hubaré Aliano, José Ramos, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelén y Nildo Fernández, presentan anteproyecto de Resolución para autorizar el traslado dentro del recinto de este Legislativo, de los bustos que homenajean al Dr. Washington Beltrán Barbat y al escultor José Bulmini, para los laterales de la puerta auxiliar de presidencia*”; -----

CONSIDERANDO; que por Resolución N° 07/2020 de fecha 16 de abril de 2020, sancionada por unanimidad de 24 Ediles presentes, la Junta Departamental de Tacuarembó dispuso la instalación de un busto del Dr. Washington Beltrán Barbat, con motivo con motivo de los cien años de su fallecimiento;-----

CONSIDERANDO I, que por el mismo acto, se estableció que debería ser colocado en la entrada del edificio de esta Junta; -----

CONSIDERANDO II; que en fecha 24 de noviembre de 2020, se procedió a la inauguración de la escultura y debido el espacio que ocupa en el hall de entrada, ha impedido la apertura total de la puerta y obstaculizado la misma, además que el busto, al encontrarse de forma lateral, impide una total y correcta apreciación;-----

CONSIDERANDO III, que por Resolución N° 24/2020 de fecha 6 de octubre de 2022, la Junta Departamental de Tacuarembó autorizó la colocación en el patio interior del recinto del Legislativo, de un busto del escultor tacuarembense José Bulmini; -----

CONSIDERANDO IV; que en este caso, se entiende que el lugar donde se erige el mismo, no es el más conveniente, pues es un patio hacia el fondo, camino a unas de las baterías de baños del recinto legislativo; -----

CONSIDERANDO V; que se entiende pertinente, dado la importancia de las personas homenajeadas, que dichos bustos sean colocados en el primer patio de entrada, a los laterales de la puerta de presidencia, donde sean destacados en un espacio de mayor circulación de público; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273, Nral. 1° de la Constitución de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

RESUELVE:

1ro.- Autorícese el traslado de los bustos que homenajean al Dr. Washington Beltrán Barbat y al escultor José Bulmini, de sus actuales respectivas ubicaciones, al espacio ubicado en el patio principal al ingreso de la sede del Organismo, a los laterales de la puerta auxiliar de presidencia.

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA:

Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director Gral. de Secretaría

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc